



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: YULI ANDREA RODRÍGUEZ MUÑOZ
DEMANDADO: ELIÉCER RENDÓN RAMÍREZ
RADICADO: 2018-00368-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 04 de septiembre de 2.019. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

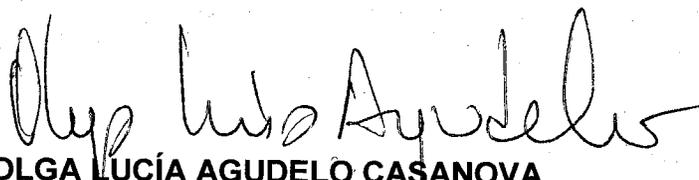
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019)

En atención a la solicitud realizada por la Defensora de Familia en memorial obrante a folio 45, advierte el Despacho que aunque en oficio obrante a folio 6 del cuaderno de medidas cautelares la empresa Cales de Colombia S.A. informa que el demandado no labora en esa empresa desde el 3 de septiembre de 2018, sin embargo, atendiendo la solicitud realizada por la parte actora, por Secretaría ofíciase a la Empresa Cales de Colombia S.A. requiriendo al pagador para que en el evento de que el señor ELIÉCER RENDÓN RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.481.893, se encuentre laborando nuevamente en esa empresa, indique si se está dando cumplimiento a la medida cautelar decretada el 13 de noviembre de 2018, respecto al embargo y retención del 30% de los ingresos mensuales que devengue el mismo. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>76</u> del <u>18</u> de <u>SEPT</u> de <u>2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria